



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Fínjense a partir del 1° de Enero de 1.984, en los importes que se detallan en las planillas Anexas N° I, II, III, IV, y V, que forman parte integrante de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

Artículo 2°.- Fíjase a partir del 1° de Enero de 1.984, para el personal Docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$a. 7,12).

Artículo 3°.- Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno provincial vigentes al 31 de Diciembre de 1.983, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorgue con igual vigencia a los cargos de remuneración similar o más aproximada de Planta Permanente.

Artículo 4°.- Las asignaciones especiales remunerativas establecidas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto Provincial N° 73/84, se fijan, a partir del 1° de Enero de 1.984 en las sumas de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$a. 1.120); CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a. 448); NOVECIENTOS SESENTA (\$a. 960) y TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a. 37,33) respectivamente, con los alcances que la referida norma determinó.

Artículo 5°.- La Comisión Técnica asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DE LA
AUTORIDADES SUPERIORES
REMUNERACIONES VIGENTES
Importes en Pesos Argentinos

CARGOS

Gobernador

Ministro y Coordinador General de la Provincia

Contralor General

Fiscal de Estado

Secretario y Secretario General de la Gobernación

Subsecretario, Representante del Gobernador en la Capital Federal,
Jefe de Policía Y Superintendente General del Departamento Provincial
de Aguas

Presidente de:

Consejo Provincial de Salud Pública, Dirección Provincial de
Vialidad, IDEVI, IPPV, I.PRO.S.S y Caja de Previsión Social

Intendente General del Departamento Provincial de Aguas

Contador General de la Provincia

Tesorero General de Provincia

Contador Fiscal General

Fiscal de Estado Adjunto

Asesor de 1a. Y Vocal Caja de Prevision Social

Asesor de 2a.

Vocal I.PRO.S.S



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

NOTA: De la Asignación del Cargo el 50% corresponde a Sueldo Básico y el resto a Gastos de Representación, excepto la fijada para el vocal del I.PRO.S.S cuyo importe total corresponde al último concepto

PLANILLA ANEXA N° II, QUE
PERSONAL SUPERIOR Y COMPRESORAS
REMUNERACIONES
Importes en

CATEGORIAS
PERSONAL SUPERIOR
24
23
22
PERSONAL CONDUCCION
22
21
20
19
PERSONAL EJECUCION
18
17
16
15
14
13
12



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

SUB- GRUPOS

"A"

"B"

"C"

"D"

NOTA: De la Asignación de las categorías 16 a 24 el 40% corresponde a Sueldo Básico el 40% a Dedicación Funcional y el 20% a Gastos de Representación,
De la Asignación de las Categorías 1 a 15 el 50% corresponde a sueldo Básico y el 50% a Dedicación Funcional.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO N° I

PERSONAL DIRECCION PRO

REMUNERACIONES VIGEN

Importes en Pesos

CATEGORIAS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

NOTA: Las Asignaciones de la categoría se compone: De la 1 a la 8 inclusive, por el 40% de Sueldo B, 40% de Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Responsabilidad Funcional y/o Bonificación especial y 20% de Gastos de Representación.
De la 9 a la 23, el 50% de Sueldo Básico y el 50% de Dedicación Funcional y/o equivalente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PLANILLA ANEXA N° IV, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N° **1795**

ADICIONALES POR FUNCION PERSONAL COMPUTACION DE DATOS

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.01.1984

Importes en Pesos Argentinos

CARGOS	IMPORTE
Director	4.801
Jefe de Sistemas - Jefe de Computación	4.789
Jefe de Análisis	4.789
Jefe de Programación	4.594
Analista Mayor	4.387
Analista 1°	4.129
Analista 2° - Analista programador	3.596
Programador Mayor	3.212
Jefe de Operaciones	2.828
Jefe de perforaciones	2.510
Programador 1° - Operador 1°	2.313
Jefe Servicios Auxiliares	1.614
Programador 2° - Perforador Mayor y Operador 2°	1.448
Auxiliar Mayor	961
Perforador 1°	809
Auxiliar 1° - Perforador 2°	616
Auxiliar 2°	504

PLANILLA ANEXA N° V, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N° **1795**

PERSONAL DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

REMUNERACIONES VIGENTES AL 01.01.1984

Importes en Pesos Argentinos

FUNCION	Horas Semanales	IMPORTE
Encargado Servicios de Enfermería	48	1.448
Encargado Servicios de Enfermería	40	1.212
Encargado Servicios de Enfermería	35	1.045
Jefe de Sector	48	1.045
Jefe de Sector	40	870
Jefe de Sector	35	755
Enfermeras Auxiliares Técnicos	48	1.125
de la medicina (con cursos de 2 (dos) o más años reconocidos por el Consejo Provincial de Salud Publica)	40	1.045
	35	910



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Auxiliares de Enfermería (con Título reconocidos por el	48	9
Consejo Provincial de Salud Publica)	40	8
Ayudante de Enfermería	35	7
Ayudante de Enfermería	48	5
Ayudante de Enfermería	40	4
Ayudante de Enfermería	35	4
Jefe de Mantenimiento	35	1
Oficial de Mantenimiento	35	7
Operario de Mantenimiento	35	6